

NOTA DE PRENSA

La CNMC verifica los resultados de la contabilidad analítica de Correos correspondiente al año 2013

- La contabilidad analítica de Correos cumple con los principios contables generales establecidos en la normativa.
- Se recuerda a Correos que los servicios postales electorales y el giro postal no forman parte del Servicio Postal Universal.
- El análisis revela que los resultados son negativos tanto para el conjunto de los servicios universales como el de los no universales, pero el resultado final es positivo gracias a la compensación que recibe por la prestación del Servicio Postal Universal.

Madrid, 15 de enero de 2016.- La Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC) ha publicado la Resolución en la que verifica los resultados de la contabilidad de costes de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (Correos), operador designado para la prestación del Servicio Postal Universal (una serie de servicios postales básicos a precio asequible y a todos los ciudadanos).

El objetivo de este procedimiento es verificar que el operador designado (Correos) lleva una contabilidad analítica que permita conocer el coste de prestación de los distintos servicios, diferenciando claramente entre cada uno de los servicios que forman parte del servicio universal y los que no forman parte del mismo.

En dicha Resolución, la CNMC ha comprobado la correcta adaptación de la contabilidad analítica de Correos correspondiente al año 2013. La CNMC concluye que las cuentas presentadas por Correos cumplen en general con los principios contables. No obstante, considera que se ha incumplido el llamado "principio de consistencia", dado que se han introducido cambios significativos en el modelo de contabilidad sin aportar el doble juego de resultados (con el modelo anterior y con el nuevo), lo que impide poder compararlos.

Además, la CNMC requiere a Correos para que corrija errores e introduzca una serie de mejoras en su modelo de contabilidad analítica en relación con el cálculo y el desglose de determinados costes. En concreto, la creación de nuevos productos analíticos como para las notificaciones administrativas. Así como, incluir a las Administraciones Públicas como una nueva categoría de cliente.

En relación con el cumplimiento de los requerimientos realizados por la CNMC en su Resolución de 2014 sobre la contabilidad analítica de los ejercicios 2011 y 2012, también recuerda a Correos que los servicios postales electorales no forman parte de la categoría de servicios universales y que el giro postal debe constar también en la categoría de servicios no universales.



Asimismo, le requiere para que aporte más información, y más clara, sobre el modelo (tipos de costes, criterios y fases de imputación de los mismos, etc.). Así como sobre las transferencias entre empresas del Grupo Correos, en retribución del uso de recursos de unas por parte de otras, y de la prestación de servicios que se hacen mutuamente.

El análisis de la contabilidad analítica revela que los resultados de Correos son negativos tanto para el conjunto de servicios universales (estos servicios muestran márgenes negativos por valor de 155 millones de euros), como para el conjunto de servicios no universales (que arrojan pérdidas de 77 millones de euros). Sin embargo, el resultado total es positivo como consecuencia de los ingresos provenientes de la compensación de la carga financiera injusta por la prestación del Servicio Postal Universal (que registran un margen positivo de 280 millones de euros).

En el ejercicio 2013 se pagaron a cuenta cantidades correspondientes a esta carga financiera injusta por la prestación de servicios en 2011, sin que esa cantidad haya sido verificada por la CNMC, que es a quien corresponde hacerlo de conformidad con la Ley Postal y la Ley de creación de la CNMC.

Acceso a la Resolución